



Resolución de la Presidencia del Pleno, de 6 de octubre de 2020, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

[Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 13/10/2020, núm. 8.747](#)

“El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que “por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas”.

Por la Presidencia del Pleno se procedió a designar, mediante resolución de 2 de julio de 2019, a los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, -que ha sido objeto de ligeras modificaciones, en los términos obrantes-, de conformidad con las propuestas formuladas por los Grupos Políticos.

Con fecha 5 de octubre de 2020, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, con número de anotación 2020/8000750, la Secretaría del Grupo Municipal Más Madrid ha solicitado la modificación de la representación de dicho Grupo en la citada Comisión.

En su virtud, de conformidad con lo anteriormente expuesto, con lo propuesto por el Secretario General del Pleno en informe de esta misma fecha y con el precitado artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno,

RESUELVO

Primero. La Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Familias, Igualdad y Bienestar Social quedará integrada de la siguiente forma:

Comisión Permanente Ordinaria de Familias, Igualdad y Bienestar Social

En representación del Grupo Municipal Más Madrid:

- D. Javier Barbero Gutiérrez (Portavoz)
- D.ª María del Mar Barberán Parrado (Portavoz Adjunto)
- D.ª María Pilar Sánchez Álvarez
- D.ª Carolina Pulido Castro
- D.ª Rita Maestre Fernández

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita (Portavoz)
- D.ª Sonia Cea Quintana
- D.ª Blanca Pinedo Texidor
- D.ª Andrea Levy Soler

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:

- D.ª Sofía Miranda Esteban (Portavoz)
- D. José Aniorte Rueda (Portavoz Adjunto)
- D. Martín Casariego Córdoba

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.ª María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta (Portavoz)
- D.ª Enma López Araujo (Portavoz Adjunta)
- D. Ignacio Benito Pérez (Suplente)

En representación del Grupo Municipal VOX:

- D.ª Arántzazu Purificación Cabello López (Portavoz)
- D. Fernando Martínez Vidal (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, dejando sin efecto la de fecha 1 de octubre de 2020.”